FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

EVALUACION ECONOMICA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-FPS- 003 DE 2025

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL EN PRIMERA OPORTUNIDAD, ASI COMO CALIFICAR EL GRADO DE INVALIDEZ Y EL ORIGEN DE ESTAS CONTINGENCIAS PRESENTADAS POR LOS HIJOS DE PENSIONADOS FALLECIDOS QUE SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1204 DE 2008, COMO TAMBIÉN A LOS HIJOS DE LOS PENSIONADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN TODO EL PAIS QUE REQUIERAN CONTINUAR RECIBIENDO LOS SERVICIOS DE SALUD COMO PERSONAS CON INVALIDEZ UNA VEZ SE ADQUIERA LA MAYORÍA DE EDAD Y REALIZAR REVISIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ DE LOS BENEFICIARIOS TANTO PARA LOS HIJOS DECLARADOS COMO PERSONAS CON INVALIDEZ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

FECHA:	**02/18/2025**

REQUISITOS ECONOMICOS	**PROPONENTE:**	NORBERTO MÉNDEZ DIAZ
	NIT - C.C	19290539
	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 35.587.500) M/CTE, INCLUIDO IVA.
DESCRIPCIÓN	La entidad seleccionará la oferta con el precio más bajo, atendiendo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 "LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ACEPTAR LA OFERTA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA.	

OFERTA ECONOMICA

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Valor unitario Ofertado	Valor Total Ofertado	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
25	Valoraciones que permitan determinar la perdida de la capacidad laboral y ocupacional, asi como el grado de invalidez y el origen de estas contingencias presentadas por los hijos de pensionados fallecidos, como tambien los hijos de los pensionados del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en todo el pais requieran continuar recibiendo los servicios de salud como personas con invalidez y realizar revisión del estado de invalidez de los beneficiarios tanto para los hijos declarados como personas con invalidez como para los beneficiairos de sustitución pensional.	$940.000	$23.500.000		X	Formato No. 6 llamado "FORMATO No. 06 - PROPUESTA ECONOMICA - VPCL"	El proponente remite formato de oferta económica diligenciado de manera integra, no obtante dando aplicabilidad al Numeral 5.1 de la invitación que señala "(…) *Se aclara que el comité evaluador con relación a la propuesta de menor precio aplicará la existencia o no del precio artificialmente bajo de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015* (…)" resulta conveniente realizar el procedimiento instituido en el documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente denominado "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" Dicho documento establece herramientas que ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas así :(i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. Partiendo de esta primicia y atendiendo al presupuesto oficial para el presente proceso la entidad procedió a realizar la siguiente operación Presupuesto oficial del proceso **$ 35.587.500** Porcentaje del 20% del proceso **$ 7.117.500** Valor Oferta Mínimo Aceptable **$ 28.470.000** Por lo anterior, la entidad considera necesario requerir al oferente para que dentro del termino dispuesto en el cronograma para la subsanación de la propuesta, aclare en detalle el valor de su oferta, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en relación a los bienes/servicios ofrecidos en observancia a lo solicitado en el informe de evaluación preliminar.

Revision Tecnica
LUZ HELENA GUTIERREZ SUAREZ -PROFESIONAL ESPECIALIZADO GIT - SALUD
ANDRES FELIPE ESQUIVEL BAUTISTA - ABOGADO SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SO

GUTIERREZ SUAREZ LUZ ELENA
Firmado digitalmente por GUTIERREZ SUAREZ LUZ ELENA

SANCHEZ GONZALEZ HEIDY YULI
Firmado digitalmente por SANCHEZ GONZALEZ HEIDY YULI

Responsable del Proceso
HEIDY YULI SANCHEZ GONZALEZ - SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES SOCIALES